

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA
MÁLAGA****Anuncio**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Consorcio Provincial del Agua de Málaga para el ejercicio 2019, y comprensivo aquel del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2019

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	4.197.621,56
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.195.121,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	63.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.260.621,56

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	4.010.621,56
1	GASTOS DE PERSONAL	1.453.461,73
2	GASTOS CORRIENTES	2.538.159,83
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	19.000,00
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	250.000,00
6	INVERSIONES REALES	250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.260.621,56



Plantilla de personal

PERSONAL DIRECTIVO		
NÚMERO	PLAZAS	FORMA DE OCUPACIÓN
1	GERENTE	CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

Personal Laboral

NÚMERO	PLAZAS	FORMA DE OCUPACIÓN
1	TÉCNICO SERVICIOS	LABORAL/VACANTE
1	COORDINADOR TÉCNICO	LABORAL INTERINO
1	TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN	LABORAL/VACANTE
1	TÉCNICO MEDIO SERVICIOS	LABORAL/VACANTE
1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	LABORAL INTERINO
2	ADMINISTRATIVOS	LABORAL/VACANTES
3	TÉCNICO AUXILIAR	LABORAL INTERINO
6	TÉCNICO AUXILIAR	LABORAL/VACANTES
2	OFICIAL CONDUCTOR DE MANTENIMIENTO	LABORAL INTERINO
5	OFICIAL DE APOYO	LABORAL INTERINO
9	OFICIAL DE APOYO	LABORAL/VACANTES

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Málaga, 24 de enero de 2019.

El Presidente, Francisco I. Delgado Bonilla.

912/2019